



PERÚ

Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Gerencia General

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 026-2017-CVH-GG

Lima, 31 de marzo de 2017

VISTO:

La Carta S/N de fecha 22 de marzo de 2017, a través del cual Don Jose Ignacio Rospigliosi Ferro presenta su renuncia irrevocable al cargo de Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Centro Vacacional Huampaní,

CONSIDERANDO:

Que, los incisos k) y l) del artículo 25° del Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, establece que son atribuciones del Gerente General, expedir Resoluciones de Gerencia General, con el propósito de dar cumplimiento de los actos administrativos que le corresponda y, la de ejercer las demás atribuciones que le correspondan de acuerdo a lo dispuesto por este Estatuto, le delegue o encargue el Directorio o el Presidente del Directorio;

Que, el inciso g) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la entidad establece que el Gerente General tiene las funciones y atribuciones de Contratar, adendar, modificar, resolver y liquidar convenios y/o contratos, así como sancionar, desvincular y suscribir actos jurídicos o administrativos, según corresponda, con respecto a su personal, bienes, servicios y obras con sujeción a la normatividad vigente aplicable, al presupuesto institucional y los objetivos institucionales;

Que, el artículo 20° del citado Reglamento de Organización y Funciones establece que la Oficina de Planificación y Presupuesto es la unidad orgánica de segundo nivel, encargada del planeamiento estratégico y operativo, así como de programar, formular, coordinar, controlar y evaluar la gestión presupuestaria, supervisión de la gestión de la calidad, supervisión de proyectos de inversión y diseño organizacional, para el logro de los objetivos del CVH. Depende directamente de la Gerencia General y está a cargo de un Profesional con rango de Gerente;

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 036-2016-CVH-GG, don Jose Ignacio Rospigliosi Ferro presta servicios a la Entidad como Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con adenda vigente hasta el 31.03.17;

Que, mediante carta de visto, el citado servidor ha presentado su renuncia a la Institución señalando su voluntad de no renovar el contrato administrativo de servicios por el cual se incorporó a la Institución;

Que, en ese sentido, por convenir al funcionamiento y la organización del Centro Vacacional Huampaní, y para garantizar el cumplimiento de los fines de la entidad es necesario encargar las funciones de la Oficina de Planificación y Presupuesto hasta la contratación de un responsable titular;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Legal, y de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 125-2015-CVH-GG de fecha 9 de diciembre de 2015;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - ENCARGAR, a partir del 03 de abril de 2017, a Doña **JEANETTE MARIBEL VALERA GUZMAN**, identificada con DNI N° 07614593, en el cargo de **Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto** del Centro Vacacional Huampaní, con retención a sus funciones de Especialista en Planificación.

Artículo Segundo. - Notificar la presente Resolución a la servidora designada en el artículo precedente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

CENTRO VACACIONAL HUAMPANÍ


JUAN ANDRÉS FARIÁS FEBRES
GERENTE GENERAL

Informes y Reservas: Carretera Central Km. 24.5 - Chaclacayo / Av. República de Colombia (ex Av. Central) 710 - San Isidro

Telfs: 497-1008 / 358-1481 / 497-1738 / 221-8483

E-mail: ventas@cvhuampani.com / Ventas_cvh@speedy.com.pe / Página Web. www.cvhuampani.com